



COLLADOVILLALBA
AYUNTAMIENTO

El Grupo Municipal CAMBIEMOS VILLALBA del Ayuntamiento de Collado Villalba, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el RD 568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta la siguiente

MOCIÓN PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES EN COLLADO VILLALBA

El Servicio de Recogida de Animales en la Vía Pública de Collado Villalba fue adjudicado a la empresa RECOLTE por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el 2 de Febrero de 2017, siendo el objeto de este contrato "*la recogida de perros y gatos vivos abandonados y/o accidentados*", con el fin cumplir con la obligación del Ayuntamiento de recoger los animales de la vía pública, así como de proporcionarles atención y mantenimiento hasta su destino final, tal y como establece la Ley 4/2016 de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

Tras la revisión exhaustiva de los Informes Mensuales que la empresa remite al Ayuntamiento como justificación del servicio, se han detectado numerosas **irregularidades**, las cuales van desde la desaparición injustificada de los registros de animales recogidos por RECOLTE en Collado Villalba a falta de identificación o errores en la misma en varios perros, pasando por pagos por mantenimiento de animal más allá del máximo de 90 días que prevé el apartado "Precios de Licitación y Plazos" del Pliego de Condiciones Técnicas que rige el contrato.

Concretamente, un análisis detallado de los informes revela que entre Febrero de 2017 y Junio de 2018 no se incluyeron en el Presupuesto de Mantenimiento 16 gatos sin chip recogidos en Villalba, sin que se diese explicación de su destino. Desaparecieron también sin justificación de dicho presupuesto 3 perros y un gato sin chip. Al menos 8 animales recogidos sin identificación son devueltos a supuestos propietarios a los que "se localiza" o "aparecen" a posteriori, sin que conste si dicha devolución se hizo, como exige la ley, previa colocación de un nuevo chip y previa administración de los tratamientos veterinarios obligatorios. También al menos 8 animales recogidos con identificación mantienen aún los datos de sus antiguos propietarios o aparecen erróneamente identificados al introducir su número de Chip en la web de la RIAC, vulnerando así la obligación legal de mantener la identificación de los animales actualizada y el deber de iniciar procedimientos sancionadores contra los animales abandonados o sin licencia, en caso de los PPP. Al margen de otras irregularidades que no se repiten con tanta frecuencia, y que se pueden encontrar en el informe completo facilitado al Equipo de Gobierno y los grupos de oposición, se han pagado miles de euros "fuera de contrato" por la estancia de 11 animales en centro de acogida más allá del máximo de 90 días que establece el Pliego, siendo este un coste totalmente evitable para las arcas públicas si Ayuntamiento y Empresa hubiesen llevado a cabo las campañas de adopción para esos animales que plantean los artículos 21.1 y 21.2 de la Ley 4/2016.

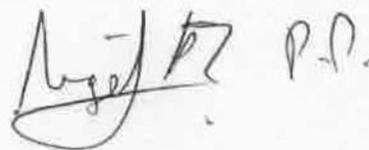
NOMBRE: Ayuntamiento de Collado Villalba
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Collado Villalba
PUESTO DE TRABAJO: Certificado de Sede Electrónica
FECHA DE FIRMA: 14/11/2018
HASH DEL CERTIFICADO: 9E7EBB1538B7B3AAD95A06B46D454F45750BA2C7
Código Seguro de Verificación: 28400IDOC24445316E96F6B6134C96

A todo ello se unen las constantes denuncias, verbales o remitidas por registro a las áreas de Alcaldía, Sanidad y los grupos políticos de oposición, de particulares y asociaciones que manifiestan la negativa del Ayuntamiento y del servicio de recogida a hacerse cargo de gatos encontrados en la vía pública, incumpléndose con ello la obligación del Ayuntamiento de recoger a los animales vagabundos, abandonados o heridos en el término municipal, tal y como establecen los artículos 20.1 y 28.u) de la Ley 4/2016.

Por todo ello, el Grupo Municipal Cambiemos Villalba propone al Pleno de la corporación los siguientes

ACUERDOS

1. Que el equipo de gobierno tome las medidas necesarias para **corregir las irregularidades señaladas, sancione a la empresa y/o rescinda el contrato en caso de ser necesario y comience cuanto antes a redactar unos nuevos pliegos para un futuro contrato de Recogida de Animales en la Vía Pública**, los cuales tengan en cuenta las necesidades y problemas señalados por las voluntarias y asociaciones del municipio.
2. Que, especialmente, el equipo de gobierno **investigue y de explicaciones fiables y documentadas sobre el paradero de los 20 animales (17 gatos y 3 perros) no incluidos o desaparecidos sin justificación del Presupuesto de Mantenimiento** de los Informes que la empresa RECOLTE remite mensualmente al Ayuntamiento como justificación del servicio, llevando a cabo las acciones judiciales pertinentes en caso de que la empresa no pueda dar una explicación satisfactoria sobre el destino de dichos animales.
3. Que se pongan en marcha por parte del Ayuntamiento y la empresa RECOLTE **campañas de adopción centradas en los animales recogidos en Collado Villalba que más tiempo llevan viviendo en los cheniles** de los centros de acogida, con el fin de encontrarles cuanto antes una familia que les saque de dichas instalaciones.
4. Que el equipo de gobierno **inicie los trámites para la construcción de un Centro Municipal de Acogida de Animales** que permita a las voluntarias y asociaciones de la localidad poder fiscalizar y dar seguimiento al cuidado y bienestar de los animales recogidos en Collado Villalba.



Alerce Fernández Sánchez

En Collado Villalba, a 24 de noviembre de 2018